

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE DISCAPACIDAD

LUNES 13 DE ENERO DE 2003

PRESIDENTE EL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

El señor PRESIDENTE.— (Ininteligible)...reunión que tuvimos con personas y delegados de diversas organizaciones de personas con discapacidad que estaban en los grupos de trabajo. Era poder hacer una presentación breve y lo más puntual y práctica posible de cómo apreciaban quienes han estado presentes en las diferentes áreas de trabajo que definimos como Salud, una; seguridad Social, otra; Trabajo, otra; Educación, Cultura y Deportes, otra; y, finalmente el área vinculada Accesibilidad y Desarrollo. Sobre cómo aprecian la problemática que tiene el sector de personas con discapacidad en cada una de estas áreas; cuáles son los problemas centrales que ven en nuestras áreas y qué temas piensan que son los temas prioritarios que debieran ser enfocados.

Si a su vez piensan que hay junto al señalamiento de una suerte de diagnóstico que pudieran presentar (ininteligible) una propuesta de metodología o forma de aproximarse, y nos pudiera indicar si conocen la existencia de estudios, tesis universitarias, trabajos hechos sobre los temas que pudieran resultar particularmente útiles. Porque esta Comisión también quisiera armar una suerte de banco de datos que pudiéramos luego difundir y distribuir, rogaría lo pudieran hacer.

Entonces, si la lógica pudiera ser que pudiéramos comenzar en un planteo de este estilo, yo sería de la idea que pudiéramos comenzar a hacerlo de una vez. Nosotros transcribiremos las actas, las intervenciones para trasladarlas a los otros miembros de la Comisión que no estuvieran presentes.

Entiendo, que van a intervenir por área, digamos en el caso de Salud, el doctor Ernesto Salamanca, acompañado por la doctora Gaby Kouri y el doctor Marco Céspedes; por el área de Seguridad Social, la doctora Carmen Ubilluz acompañada por el doctor José Arbañil; por el grupo que ve el tema de empleo y promoción de trabajo, el doctor Víctor Hugo Vargas Chávarri; por el grupo de Educación, Cultura y Deporte la señorita Ana María Paredes Arcaya, ex director del ISPE, Instituto Superior de Educación Pedagógico, que forma a profesores en educación especial (ininteligible); y por Accesibilidad haría una presentación la arquitecta María Castañeda Pinto.

Entonces, yo propondría que comencemos de una vez con estas presentaciones. No sé si les parece bien una aproximación inicial que esté entre diez y quince minutos, como identificación de temáticas, diagnóstico, temáticas; y si piensan que hay algo en materia de metodología y documentación, poder recibir.

Entonces, no sé si podríamos quizás comenzar con el sector Salud, en este campo, si fuera posible. Entiendo que va a ser el doctor Salamanca quien va a hacer la presentación.

Entonces, le daríamos el uso de la palabra, salvo que la congresista Florián tuviera algo. Muy bien.

Entonces, tendría la palabra el doctor Salamanca, para poder intervenir.

El señor SALAMANCA.— Muy buenos días.

Estamos los miembros de (ininteligible).

En primer lugar quisiera decir que, y eso es claro, que simplemente la división en estos cinco grupos es simplemente para facilitar el trabajo. Pero, el problema del discapacitado, el problema de la minusvalía es un problema que no sólo es de salud, no sólo es de educación, no sólo es de accesibilidad.

Bueno, entonces, en cuanto a salud se refiere, bueno, nuestra percepción es la siguiente: tenemos entendido de acuerdo a lo que sabemos por información brindada por organismos internacionales que más o menos la prevalencia o la cantidad de discapacitados que se tiene en las poblaciones es más o menos un diez por ciento.

Acá en el Perú los estudios que se han realizado en base, digamos, al censo realizado en el año 93, sólo se pudo encontrar un (ininteligible).

Teniendo en consideración que es difícil de que nos desviemos de lo que puede ser lo que normalmente (ininteligible); y este estudio arrojó más o menos un 33% de personas que tienen algún tipo de discapacidad; y ese 33% más o menos un 13% estaba en lo que se denomina (ininteligible) en total desamparo. Y de ese 13% más o menos un 12% (ininteligible). Las cifras son pues totalmente diferentes. Si nos centramos más o menos terminamos en lo que es los promedios mundiales que son el 10%. O sea que estamos sobre. Eso es en cuanto a la parte (ininteligible).

Otra cosa que es importante tomar en cuenta es la (ininteligible). Muchas personas con discapacidad tienen dificultades para acceder a la (ininteligible) hay algo que hacer al respecto (ininteligible) lo que falta es impulsar la parte ejecutiva en lo que se refiere a salud (ininteligible).

Igual es en el caso del ámbito privado (ininteligible).

Otras cosas que son importantes son la (ininteligible).

La señora .— Sin embargo, en instituciones como EsSalud, tenemos términos datos (ininteligible) por ley, como es el término de invalidez, sinónimo de incapacidad para el trabajo; y puede referirse al beneficio de las pensiones de invalidez. Ese término hasta ahora no lo podemos cambiar porque estaba basado en una ley más bien

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué norma está, en qué espacio legal está establecida esta tal categorización, esta nomenclatura?

La señora .— En EsSalud.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero. ¿En el artículo uno de la ley?, ¿de la Ley del Instituto Peruano de Seguridad Social?, ¿de la ley que creó EsSalud después del IPSS? Por favor, continúe.

La señora .— Claro, o sea no hemos podido incluir el término de "discapacidad" dentro del concepto legal para hacer las evaluaciones de invalidez.

Asimismo en las AFP, utilizan otra terminología, como impedimento, menoscabo. O sea no hay una uniformidad de términos, de clasificación, terminología estándar que debiéramos promover y unificar; bajo el contexto que nos manda la ley.

También hay referencia decir que internacionalmente está una tendencia mundial en la revisión de esta nomenclatura. Ya hay una propuesta internacional de la ONS, una clasificación en base al funcionamiento; clasificación internacional.

Bueno, esto es como otra de las problemáticas sobre las brechas que había, que no había un estudio real o un compendio; aparte del estudio (ininteligible) es el único estudio que nos sirve de base para programar y planificar proyectos de las personas con discapacidad o programas, etcétera, etcétera. Pero básicamente (ininteligible), un doce por ciento, nada más, de personas con discapacidad acceden (ininteligible), el resto de población no puede acceder por problemas económicos (ininteligible).

El señor PRESIDENTE.— Lo que está diciéndonos es que existe algún estudio que dice que sólo 12% de personas con discapacidad pueden acceder.

La señora .— El Instituto de Orientación es el ente que centraliza la información de todas las atenciones que hacemos, ya sea de EsSalud, hacia el mismo Minsa; todo servicio de rehabilitación; todo lo que es el tema de discapacidad lo centraliza con fuente de información (ininteligible). Y ellos tienen un estimado de que solamente un 12% recibe un tratamiento institucionalizado, de rehabilitación en general.

El resto de la población o bien no recibe tratamiento; porque la persona con discapacidad (ininteligible) tiene problema de acceso; una persona o un niño con discapacidad en un poblado, en un caserío con tantas barreras desde económicas hasta de accesibilidad física que encuentran, difícilmente llegan a centros asistenciales de salud, menos a centros especializados.

El señor PRESIDENTE.— ¿Este cálculo que hacen los (ininteligible) de rehabilitación, se refiere sólo a personas con discapacidad motriz y/o neurológica que deriva en motriz?

La señora .— En general, en general.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo podría el INR hacer un estimado si el INR básicamente ve temas motrices o neurológicos derivados (2) de motrices, no ve mentales, no ve sensoriales. ¿De dónde podría sacar un cálculo equivalente de 11%? ¿reúne información de otros centros?

La señora .— En *MINSA hay un sistema de información en el cual ellos tienen sus registros de enfermedades en general de (Ininteligible), en donde compila toda la información de los *daños.

En los últimos años, vemos que el *MINSA ha promovido que se informe también en términos de discapacidad a través de los servicios. Usted tiene mucha razón, pero ese 11% estamos hablando de los (Ininteligible), Por eso le

decía, a un tema especializado de rehabilitación.

La gran cantidad de personas que puedan ser portadoras de otras discapacidades que no tienen acceso al sector, que no hay forma de una notificación obligatoria de discapacidad es bastante alta. Es más.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es la entidad del ministerio que tienen a su cargo este registro?

La señora .— En MINSA a nivel central hay... realmente centraliza toda la información, informática, la parte de tecnología, vigilancia epidemiológica.

El señor PRESIDENTE.— Así se llama, Vigilancia Epidemiológica.

La señora .— Así es.

Ellos tiene sistema (Ininteligible) para todas las enfermedades (Ininteligible) y dentro de esto, ya con términos de reportar de deficiencia y discapacidad a través de los servicios de atención se (Ininteligible)... Sin embargo, los servicios respectivos, no todos los servicios a nivel nacional tampoco reportan el término de discapacidad, sino estaríamos reportando daños y enfermedades, y ahí va todo, todo, todo los (Ininteligible), moderados, no vemos la secuela, la discapacidad que tienen.

En cuanto al Registro de Información sobre Discapacidad, no vamos a tener un estimado real. Por eso proponemos que se uniformice la terminología y que se promueva los estudios (Ininteligible), porque Conadis, la ley provee que Conadis tenga la dirección, dirija el Registro Nacional, pero ellos están esperando que las personas con discapacidad que se atiendan en un servicio de rehabilitación o de un centro asistencial, pidan su registro, su certificado de discapacidad, luego el Conadis organiza el registro.

El señor PRESIDENTE.— La ley establece, la Ley N.º *27250, creo que es, ¿no?, establece la obligatoriedad de un registro de personas con discapacidad. Y encomienda esto, si mi memoria no me falla, a Conadis con el Ministerio de Salud.

¿Usted tiene idea cómo funciona esto? ¿Quién realmente tiene estos cargos de que hay una aproximación voluntaria de las personas?, ¿hay campaña del ministerio para producir el registro?

La señora .— Doctor, ¿sabe cuál es el problema de toda estas situaciones? Que, por ejemplo, todas las personas con discapacidad no conocen la misma ley, partamos de ahí, que la ley no está muy difundida. Y cuando hablamos de todas estas inquietudes, finalmente son centralizadas.

Se ha promovido mucho la difusión de la ley y desde diciembre del 99 que se promulgó no está centralizada.

A nivel de provincias, en lugares alejados del país, usted les habla de la ley y ellos mismos no saben que tienen una ley, ellos no conocen sus derechos. La ley no está difundida y de pronto por ahí hemos dado, encontramos normativas para castigar el incumplimiento (Ininteligible), pero si no está difundida la ley a nivel nacional.

Todas las (ininteligible) las hemos (ininteligible). No hay mesas de trabajo a nivel nacional que toquen el tema de la problemática de la (ininteligible) discapacidad que parte de lo elemental, que existe una ley (ininteligible), un informe, nadie sabe cuántos son, las características de la problemática realmente, no hay estudios integrales. Como les decía, ese es el único estudio de prevalencia (Ininteligible), que nos sirve de base y nada más.

Entonces, solamente las personas, digamos, cuando forman parte de una organización o desempeñan un centro, entre ellos se comunican que existe ese registro, que hay beneficios que está dando Conadis, como, por ejemplo, (ininteligible) exoneraciones o medio pasajes, o ciertos beneficios ¿no? Entonces, digamos, de boca en boca, información de boca a boca hacen que ellos accedan a un centro (ininteligible) y pidan ellos voluntariamente su registro.

Pero dentro de la misma institución, trabajamos con Essalud, las personas con discapacidad asegurada no conocen, no saben que tienen que estar registrados, que tienen que sacar (Ininteligible) discapacidad. Entonces, ya cada institución promueve, a través de las campañas, la difusión de la existencia de esta ley y que la persona con discapacidad tiene derechos que pueden ser (ininteligible) beneficios, que están registradas, que tengan su certificado de discapacidad.

Y aparte de ello, para lo que es la (ininteligible), esto es voluntario, pero si la persona no lo conoce, doctor, no va a acceder a esto. Al menos Lima se está beneficiando de alguna manera la difusión, pero a nivel nacional el problema es grave porque ellos no conocen la ley, no conocen la necesidad de registrarse.

Y aparte de ello, (ininteligible) también hay un problema manifestado por ellos mismos, que es compleja la (ininteligible).

El señor PRESIDENTE.— El artículo 15.º de la ley establece que es el Ministerio de Salud el que da las normas. ¿Existe el reglamento?

La señora .— Existe una normativa específica que (ininteligible).

El señor PRESIDENTE.— (Ininteligible)

La señora .— (Ininteligible)

El señor PRESIDENTE.— (Ininteligible)... en materia de prevalencia de discapacidades vistas desde el ángulo de Essalud, en atención a estas discapacidades desde el ángulo de Essalud, ¿podría darnos usted una idea de cómo ve los problemas?

(Ininteligible).

La señora .— El Instituto Nacional de (ininteligible) informe estadístico (Ininteligible) a nivel nacional que tiene también una página web, (Ininteligible) ahí le están dando el informe referente a la cobertura de atención, están sacando (ininteligible) del 12% (Ininteligible). Aparte de ello, esta cobertura del 12%, 62% que tiene el Ministerio de Salud, mientras que el 33% (ininteligible) por EsSalud. Aparte de ello, las características de esta demanda (Ininteligible).

En cuando a las principales enfermedades (ininteligible), relacionadas con (ininteligible), grupo de enfermedades (ininteligible) superiores con el 10%; y en el tercer lugar, se encuentran enfermedades (Ininteligible), 4% las (ininteligible).

Periódicamente, en la página web del (ininteligible) hay este tipo de resultados de la demanda de la población que se quiere.

El señor PRESIDENTE.— No sé si hay algo adicional que usted quiera expresar.

El señor .— En cuanto a los discapacitados, (ininteligible), sino que tiene (ininteligible).

Otra cosa, hasta este momento todavía no se nota una prevención de las capacidades congénitas que manda la ley. Se ha propuesto una consejería genética, unas campañas de educación (ininteligible).

Otra problemática, bueno, como manda la ley también, debería también los medicamentos de los (ininteligible) cubrir la enfermedad de los discapacitados (Ininteligible).

No hay sensibilización de la población...

El señor PRESIDENTE.— Puede precisar, por ejemplo, (Ininteligible), usted habla que falta medicamentos para (ininteligible) las enfermedades (Ininteligible), ¿cuáles serían los medicamentos que evitarían las secuelas también o capacidad producto de (ininteligible)? Por ejemplo, ¿en qué casos?, ¿cuáles serían los casos más notorios que usted daría a conocer?, ¿cuáles faltan vencer?

El señor .— Un caso específico sería, por ejemplo, osteoporosis (Ininteligible) para tratar el problema; ahora, la artrosis es muy común después (Ininteligible)...

Cambio de cinta. (3)

se debería, pienso yo, formar un Fondo de Ayuda al Discapacitado tipo el Fondo Mivivienda, por ejemplo, ¿no? Podría dirigirlo CONADIS que ya está formado, CONADIS podría dirigir las dos cosas: el fondo y el banco. Ese fondo podría nutrirse con actividades, concertación internacional, proyectos, etcétera, que ayuden a traer estos aparatitos, lo pongan en el banco y también podría, por este medio, ya habiendo un fondo haber cierto crédito ¿no? para las personas que pudieran acceder más fácilmente a eso y se normaría pensando después.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ustedes conocen alguna experiencia en la que o tienen alguna legislación o conocen alguna experiencia de bancos de equipos de ayuda biomecánica que funcione en otras partes del mundo?

El señor .— Honestamente no, sería cuestión de revisar.

Hay algo que no se ha considerado que es un apoyo a la familia que tiene un discapacitado. En la ley dice que se le da capacitación, eso me parece insuficiente ¿no? un apoyo adicional, quizás, una idea, una exoneración tributaria a los que tributan; a los que no tributan, por lo menos una exoneración tributaria a nivel municipal porque todo el mundo paga autoavalúo.

A quien acredite tener a su cargo un discapacitado sería una ayuda adicional ¿no? También facilitaría el Registro de Discapacitados, porque habría interés de la población en registrarlo; sería otra idea ¿no?

Otra cosa más. Hay otra cosa que no se evalúa que es el tratamiento al stres del discapacitado. El discapacitado tiene un stres adicional al de todos nosotros por su sensación de impotencia para resolver algunos problemas, para eso no lo veo en ninguna parte, en la ley tampoco, la parte psicológica específica ¿no?

Habría, me parece, ahí sí, pensar un poco mejor de crear centros para discapacitados. Preferentemente tratar de que en alguna forma se autofinancien para que no sea una carga gubernamental. También habría que aumentar talleres para enseñar oficios a discapacitados, o sea, oficios que sean para ellos, que ellos pudieran ejercer, ayudar en la casa de repente. No todas las discapacidades a uno lo impiden ser todo ¿no?

Y también estos centros discapacitados podrían tener talleres en los cuales hicieran algunas labores productivas en las cuales, por ejemplo, no sé, quisieran algún insumo que el Estado necesite en algún lugar, el Estado pudiera comprar esta producción, de tal manera que el Estado se ahorra y los discapacitados ganan ¿no?, sería otra idea.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, le agradecemos mucho.

No sé si hay alguna otra cosa que quisiera adicionar lo que han hablado en nombre del sector Salud.

El señor .— Disculpe. Me parece que en la ley no se dice, no se especifica un poquito más que el discapacitado también incluya al anciano. Los ancianos por el hecho mismo de su edad tienen bastantes problemas, todos tienen algún grado de demencia senil en uno o menor grado.

La mayoría tiene alguna enfermedad que transmite, no es sólo discapacitado el que usa muleta ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Doctor Salamanca creo que quería decir algo.

El señor SALAMANCA.— Resumiendo la incapacidad nos roza todos los días, o sea, quién no conoce a alguien que no tenga algún discapacitado que esté cerca.

Hay una necesidad de saber cuántos somos para poder tomar alguna decisión al respecto y una de las propuestas iniciales es poder incluir un capítulo de incapacidad o ver la forma de incluir un capítulo de discapacidad en el próximo censo nacional que se presente el próximo año.

También decir, finalmente, la siguiente idea. Importante en salud es la prevención y una cosa importante para hacer y que esto no lo vemos mucho es la parte del caso, por ejemplo, hay muchas cosas que se pueden prevenir antes de que sucedan.

Por ejemplo, puede ser un buen consejo genético a una pareja y poner ejemplos a la persona que tiene mucha miopía, examinarle las retinas con frecuencia y otra cosa importante es que la gente conozca la ley. La ley es buena, lo que nos falta es ejecutar, eso es lo importante, ejecutar. Que todos cumplamos nuestra función y así vamos a lograr éxito no sólo en salud, sino en educación, accesibilidad y todos los aspectos relacionados a la discapacidad y minusvalía.

La subcomisión de Salud agradece mucho la invitación y damos la bienvenida a la señora Elvira de la Puente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Entonces, pasaríamos. Si alguien de lo que ha expuesto tiene alguna urgencia o necesidad de retirarse, en fin, están en libertad de hacerlo sin ningún problema.

Según el orden que tenemos aquí, tendríamos luego la presentación del grupo sobre Seguridad Social donde intervendrían la doctora Carmen Ubilluz y el doctor José Arbañil.

Doctora Ubilluz, tiene la palabra.

La señora UBILLUZ.— Buenas tardes a todos.

El tema del cual nos hemos ocupado en esta breve reunión que hemos tenido, previa a la instalación de la comisión, es todo aquello relacionado con el aspecto de seguridad social.

Hemos encontrado desde el análisis que hemos hecho del tema, puntos concretos que merecen atención, principalmente que la seguridad social si bien ha sido venida a menos durante todo este tiempo para personas que no sufren ninguna discapacidad, pues, es doblemente adversa para aquellas que tienen algún tipo de discapacidad.

La legislación analizada desde un comienzo, inclusive nos remontamos un poco a la forma de organización del Imperio Incaico en que se podía decir que se acercó a su genuina expresión de lo que era la seguridad social, fue dejándose un poco de lado hasta las daciones de leyes que fueron sesgadas que fueron exclusivas y excluyentes si se quiere, tornando el sistema de seguridad social para nada inclusive, ¿no? Se particularizó mucho la forma cómo acceder a la seguridad social hasta llegar a lo que hoy tenemos.

Vemos que la seguridad social no presta la cobertura total que un ser humano necesita. La seguridad social en el Perú ha sido tomado o simplemente como un aspecto sanitario o como un aspecto de pensiones de jubilación, lo cual no es. Es un aspecto integral de desarrollo, evolución de la persona del ser humano y no solamente se queda en el plano de la atención personal, sino va a la familiar, a la colectiva y a la social, o sea, involucra n cosas, involucra también aspectos de accesibilidad, del mismo salud, etcétera, que van a ir marcando las pautas de cómo se está manejando el aspecto legal de lo que es la seguridad social.

Hemos encontrado principalmente problemas en cuando a lo que es la organización misma del sistema de seguridad social. Por decirlo, la base de todo eran los tres aspectos fundamentales: el sanitario, el de prestaciones sociales y de rehabilitación profesional, y el de las prestaciones económicas en la cual se incluyen los subsidios como maternidad, etcétera.

Entonces, éstas inicialmente con la Ley del IPSS fueron tomadas en una forma orgánica. Más o menos se trató de organizar, de darle una formalidad a la seguridad social y se basó en estos tres puntos básicamente. Adicionalmente a ellos estaba la parte económica de las prestaciones de jubilación.

Posteriormente siendo manejadas a través de direcciones nacionales, tenían una forma de organización, una forma de administración, obviamente, no todo fue excelente en cuanto a esos dos aspectos, pero siquiera se tuvo un más o menos un marco del cual no salía ¿no?

Después cuando aparecen en diciembre del 92 la creación de la ONP se desliga la parte mal llamada Previsional del manejo de lo que es la seguridad social para pasarla a la ONP y que ésta sea manejada por el Ministerio de Economía y Finanzas sin tener ninguna relación.

Sabemos perfectamente que todo cómo se manejó los fondos y más aun se le adicionó un problema más que era la creación de las AFP. Por ejemplo, teníamos en ese tiempo hasta ese momento, inclusive a dos años posteriores a la creación de las AFP un fondo destinado del 1% a las personas con discapacidad el cual solamente tuvo un período de 2 años de vigencia y después se dejó de lado.

Esto aportaba aproximadamente 14 millones de soles mensuales que servían y sirvieron, en algunos casos, para la creación de los set y también se destinó para otros fines los cuales no eran los indicados.

Actualmente no se está portando como es el Fondo de Solidaridad al sistema actual y la parte o el sector de discapacitados no se ven beneficiados con este ingreso que tuvieron en un momento determinado; ese es un punto concreto en lo cual vemos cómo para nada se está tocando dentro de la política de seguridad social un trato preferencial, perdón, no preferencial, sino especial si se quiere al sector de discapacidad.

Con la Ley del IPSS se mantenía la cobertura al discapacitado, al anciano, inclusive no siendo aportante, se mantenía también la posibilidad dentro de la ley del marco de gestión de salud, la posibilidad de que pudiera a través de convenios y firmas con instituciones públicas y privadas, se acceda al servicio sanitario y de prestaciones de personas no aportantes.

Sería interesante retomar nuevamente estos puntos para que puedan hacerse efectivo hoy en día ¿no? Sabemos realmente que ha universalizado el servicio de seguridad social en toda su extensión, no se ha hecho inclusive al sector de discapacidad, las normas siguen siendo dispersas, se le ha recortado facultades con la actual Ley de Salud a las funciones que anteriormente mantuvo como IPSS y que más o menos encaminaron un poco el sistema.

Creemos que debe ser tomado la seguridad social como un derecho fundamental de la persona y ahora que estamos en proceso de debate de la Constitución, ver cómo a través de su inclusión y la forma más apropiada de su inclusión en la norma en la Carta Fundamental que va ser el eje al cual gire.

Si bien es cierto hay un poco de celo entre las funciones que pueda desarrollar el MINSA con respecto a lo que es seguridad social, se ha pretendido darle ese matiz únicamente a la seguridad social, sanitaria exclusivamente o tratar de equiparar las funciones que tiene el Ministerio de Salud con las que tendría, en este caso, la seguridad social que no es. Es y debe ser integral en todos sus aspectos.

La parte, quizás, un poco más específica de lo que es la normatividad y la aplicación podrían hacerse a través de casos concretos. Uno de los puntos que se está proponiendo dentro del programa de trabajo de la comisión es una revisión del marco legal general en una primera fase de lo que es la seguridad social, en qué medida la seguridad social responde a las expectativas del usuario mismo, es sostenible o no es sostenible, autosostenible, qué relación tiene directamente con el sector trabajo, a menos trabajo menos aportantes, menos personas inmersas dentro del sistema de seguridad social.

Los dispositivos legales, creemos, conforme hemos ido analizando (4) poco a poco, conjuntamente con el doctor Arbañil, no responden a las expectativas generales de lo que es la seguridad social. Y pensamos que debe hacerse una revisión conjunta también con el Sector Salud para diferenciar posiciones de administración misma de las funciones asignadas por norma a cada una de ellas. Hay un poco de implicancias y diferencias entre las administraciones.

Queremos afianzar un sistema, la seguridad social sostenible mediante un método de capacidad ampliada para todos, inclusive con unas pautas específicas y especiales para lo que es el Sector de Discapacidad.

El fraccionamiento de lo que es la estructura inicial de seguridad social ha traído múltiples problemas, quizás el doctor Arbañil nos pueda explicar directamente cómo se ha presentado, porque, por ejemplo, la parte de las prestaciones sociales ahora de lo que es seguridad social a través de los CERP, por ejemplo, se han dejado de lado.

Se trata de dar a la persona con discapacidad una atención única y exclusivamente sanitaria, dejando de lado la rehabilitación, la rehabilitación profesional.

¿Qué va a ser de esa persona más adelante?, ¿cómo va a lograr insertarse nuevamente al mercado laboral en las condiciones en que quedó después o través de un proceso de rehabilitación sanitaria?, ¿qué va a pasar con las

prestaciones económicas a las cuales también está obligada a ofrecer la seguridad social?

Todos esos puntos coinciden inclusive en el manejo administrativo.

Por ejemplo, el caso de los CERP, que antes eran manejados por las direcciones nacionales, está siendo manejados ahora a través de las gerencias y gerencias, por ejemplo, de operaciones, que tiene que ver con cuestiones logísticas, etcétera, y no directamente con aspectos concretos de rehabilitación y de ayuda al discapacitado.

Ese sería más o menos el panorama general de lo que es la seguridad social y quizás el compañero Arbañil pueda dar aspectos concretos sobre problemas de índole legislativo que hemos estado tratando también a través de esta semana de reunión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Ubilluz.

Doctor Arbañil, tiene la palabra.

El señor ARBAÑIL OROZCO.— Buenas tardes.

Quien les habla, José Arbañil Orozco, de EsSalud, de la subgerencia de rehabilitación profesional, ante todo muchas gracias por permitirme y darme la oportunidad de poder de alguna forma contribuir en esta comisión, que está abocada justamente a ver toda la problemática de lo que es la persona con discapacidad.

La seguridad social entendemos que es una doctrina que busca que la persona tenga una prevención de salud, que tenga un acceso a la comunidad y que se sienta protegida en los medios por los cuales su jerarquía institucional lo decida.

Ya lo dijo la doctora Carmen, que me ha antecedido, que nosotros los peruanos de nuestros ancestros ya existía una retórica o una forma de aplicar la seguridad social. Lo ha dicho Garcilaso de la Vega, lo ha dicho Huamán Poma de Ayala, cómo inclusive hasta los impedidos físicos tenían derecho a alimentación y vestido y no pagaban tributos. A través del tiempo, después ya vino la época republicana, Ramón Castilla, después ya sabemos las marchas sociales, a través de ex parlamentarios que han luchado para que se dé el seguro social a los trabajadores.

Nosotros en una etapa, con la dación de la Ley N.º 24786, de repente éramos los pioneros en seguridad social, éramos de repente un ejemplo en Latinoamérica en seguridad social. Ahí está el artículo 5.º de la Ley N.º 24786 que dice que era aplicable la seguridad social a los impedidos físicos y a los de extrema pobreza, no decía como ahora a los aportantes, a pesar de que en la Ley de EsSalud dice, en el inciso k) del artículo 2.º, que la seguridad social será de los discapacitados y a los de la tercera edad. Pero cuando se habla de extrema pobreza dice: "previo convenio", y sabemos que eso en la vida se da.

Hasta ahora no hay ningún convenio que se haya dado con nadie para que personas de extrema pobreza, con discapacidad y ahora con esto nuevo que no se ha descubierto, sino que se ha realizado el síndrome de la post polio, vemos que estas personas, sobre todo de extrema pobreza, no tienen el acceso al cual siempre lo han tenido.

Quien les habla de repente lo está viviendo en carne propia porque yo veo, yo tengo un programa que es la consejería socio-jurídico familiar que ve la asesoría legal a los discapacitados, que justamente fue creado por quien está presente acá, que es la doctora *Avicuri*, es un programa en el cual se brinda asesoría legal a todas las personas con discapacidad. Pero, ¿qué ocurre? Con esta nueva Ley de EsSalud se corta, como se dice, las puertas a aquellas personas discapacitadas que no son aseguradas, y a veces estas personas discapacitadas de repente desconocen que tienen un derecho a estar aseguradas, ¿por qué? Porque al recibir o desconocer que tienen una pensión de invalidez por orfandad pasan a ser aseguradas, entonces, desconocen estos derechos.

Se hizo un acuerdo el año 97, un acuerdo de directorio en el Seguro, en el ex IPSS, por el cual al crearse los CERP se daba atención a las personas con discapacidad, sean aseguradas o no aseguradas. Lamentablemente, ahora nos hemos chocado con un muro que la misma autoridad nos está exigiendo que sólo atendamos asegurados, mas no a no asegurados, lo cual nosotros como personas, quien les habla, que llevan dentro, internamente lo que es la seguridad social nos afecta.

Yo todavía sigo brindando atención porque ese acuerdo de directorio no ha sido derogado, por eso yo me amparo en eso...

Sí...

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Doctor Arbañil, para que nos quede más claro, ¿qué dice la norma actual al respecto, ¿y qué la varió, fue un acuerdo de directorio?

Quisiera que nos precise un poquito más sobre ese aspecto.

El señor ARBAÑIL.— Sí.

El acuerdo de directorio de julio de 1997 se amparó en el artículo 5.º de la Ley N.º 24786, este artículo no precisaba ni exigía que la persona discapacitada sea aportante. En base a ese dispositivo legal se da un acuerdo de directorio

para que las personas con discapacidad puedan recibir atención, sean aseguradas o no aseguradas.

Con la dación de la Ley de EsSalud, que va a cumplir creo ya tres años ahora el 29 o 30 de enero, si no me equivoco, aunque no quisiera recordarla mucho la ley de creación de EsSalud, que hasta ahora no me la puedo aprender porque no tengo ganas de aprendérmela, este dispositivo legal de salud ya solamente dice, la misma ley específica dice que solamente podrán recibir atención los asegurados aportantes. Ya prácticamente vulnera este artículo con un espíritu social, que era el 5.º de la 24786.

Esto ha conllevado a que las autoridades actuales hayan dispuesto que si estas personas no son aseguradas no pueden pertenecer a los Centros de Rehabilitación Profesional; entonces, prácticamente nosotros nos quedaremos sin población porque quiénes acuden a los Centros de Rehabilitación Profesional son los no asegurados, los de extrema pobreza, que quieren reinsertarse a la sociedad, que quieren un apoyo intelectual, un apoyo de capacitación o un apoyo legal donde no lo reciben en ninguna parte, a pesar de que existe la Ley N.º 27050.

Pero, ¿qué ocurre? Como siempre institucionalmente las cosas se dan por darse, se ha dispuesto que no se atienda a no asegurados, pero se han olvidado de derogar el acuerdo de directorio, que por una parte quien les habla me sirve como defensa legal para que no me abran un proceso administrativo por atender a no asegurados, es la única arma que tengo actualmente.

Entonces, nosotros creo que tenemos que de alguna forma retomar los derechos, los beneficios que doctrinaria y socialmente se vieron con la N.º 24786; y creo que ahora tenemos personas, como las que están aquí presentes, que yo creo que la van a luchar para que muchos derechos, sobre todo ahora en este año que se le ha llamado el Año de la Persona con Discapacidad, permitan que se den y se retomen derechos que se han quitado y algunos que también deben darse.

Creo que todos los que estamos acá presentes tenemos ese espíritu de poder ayudar a nuestros hermanos discapacitados, porque ellos reúnen quizás muchas más condiciones que una persona que no sufre de una discapacidad y que, por ende, van a aportar y van a seguir aportando a esta sociedad heterogénea a la cual nosotros pertenecemos.

Queremos que esto, de alguna forma, tenga una vitalidad, y sobre todo entendiendo que las normas actuales no dan ese campo viable para el cual estamos abocados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La doctora Elvira de la Puente quisiera preguntar.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Muchas gracias, doctor Arbañil.

Yo creo que lo que propone el doctor es muy concreto y creo que es muy posible que nosotros lo ejecutemos rápidamente, que es una revisión y una modificatoria a la ley actual para retomar lo que decía el artículo 5.º de la Ley N.º 24786 en cuanto a la obligatoriedad de atención a asegurados o no asegurados en discapacidad. Creo que es algo que podemos trabajar rápidamente en el grupo; eso por un lado.

Pero yo tenía una inquietud con referencia a seguridad social que le quería consultar a ustedes. ¿Cómo ven ustedes a las personas que sufren de VIH o SIDA?, ¿las consideran personas con discapacidad?, porque a mi criterio ya una persona que está en esta situación está en una discapacidad y actualmente lo que encontramos, porque es un tema que también estoy viendo paralelamente y que justamente estaba por revisar, es que las personas que tienen el virus del VIH-SIDA no tienen acceso a la seguridad social, se les niega el acceso a la atención en seguridad social.

Quería saber su punto de vista al respecto.

El señor ARBAÑIL OROZCO.— (5) En realidad, los que están recibiendo atención de esa enfermedad mortal son aquellos que son asegurados, mas no los no asegurados. Yo a lo que me refería era en sí, en general, a la parte de los no asegurados.

El Hospital Rebagliatti tiene un programa, los pacientes que han adquirido esta enfermedad mortal son atendidos como cualquier asegurado común y corriente, como aquel que tiene cáncer.

Tengo entendido que solamente algunas medicinas que están dentro del listado de medicinas que da EsSalud, se les está proporcionando, pero aquellos que no están dentro del listado no se le proporciona, como cualquier otro asegurado. Eso es lamentable tener que decirlo.

Creo que de alguna forma habría que disponer para que la institución también vea esto, porque es una forma de contribuir a que esto no se expanda, sobre todo de que es algo muy especial.

Creo que la doctora Carmen tenía al respecto.

La señora CARMEN.— Si me permite, en la misma ley, en la 27050 el artículo 2.º al dar la definición a la persona con discapacidad.

Y si tomamos concretamente lo que usted ha manifestado de las personas con SIDA, puntualmente podemos referirnos al artículo 2.º, si la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas mentales o sensoriales que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales.

Entonces, cómo esa enfermedad que es progresiva va limitando, va minando, aparte de la exclusión que se tiene por el lado médico, efectivamente, social; o sea, es un desamparo total.

Yo creo que esas personas aparte de la discapacidad física deteriorante y terminal en algún determinado momento, también sufre de exclusión social. Y si tomamos un paralelo con eso, podemos hacerle referencia también de las personas, los mineros concretamente. Para mí, desgraciadamente se afiliaron a las AFP, y presentan los síntomas de las silicosis, neumocosis, que es enfermedad profesional adquirida durante los años de ejercicio de su actividad minera.

Entonces, cómo al momento de pasar a solicitar una pensión por invalidez ante las AFP, fácilmente les dice: No, esta enfermedad había sido adquirida antes del momento de la afiliación y por tanto no le corresponde la cobertura".

Entonces, hasta qué nivel es factible mantener las cosas como están, definitivamente ninguno, no se puede. Entonces, esto también es propuesta a materia de revisión en la normatividad.

Ahora, el régimen de esta jubilación minera son muy especiales, tienen los años de aportación diferente para acceder a su determinada pensión, los años también de trabajo que inciden en el ordenamiento de la enfermedad. Un punto concreto que también podría hacerse parangón con los enfermos de SIDA.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Justamente el tema del VIH, es que la razón por la cual no se les atiende en la mayoría de los casos es porque se les dice que la enfermedad ha sido adquirida con anterioridad. Entonces, por eso era que me preocupaba el tema y la opinión de ustedes.

Gracias.

El señor .— Justamente sobre lo que estaba hablando la doctora Carmen, hay numerosos casos permanentes de personas con discapacidad que los han afiliado a una AFP, pero qué resulta, que cuando solicitan su pensión de invalidez siempre le dicen: "No, señor, no podemos darle porque usted lo ha adquirido antes de que se afilie", Uno tenía que adivinar si de repente tenía alguna deficiencia de salud, iba a adquirir con tiempo.

Pero cuando estas personas quieren desafiliarse porque en la ONP van a recibir ese derecho, lo único que le contestan es que no pueden desafiliarlo porque la ley no lo permite.

Entonces, acá hay una cosa importante, hay que modificar la ley que le da esas prerrogativas a las AFP y que haya una libertad de que uno pueda afiliarse o desafiliarse, porque lamentablemente la afiliación a las AFP son obligatorias, mas no pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones, que es la Ley N.º 19990, porque tenemos en claro que el gobierno anterior, del año 1992, lo que ellos perseguían era justamente desaparecer el Sistema Nacional de Pensiones.

Por eso que Fujimori cuando lo dijo: "El año 2000 ya no habrá ningún viejito pobre". Claro, porque todos habían muerto porque no iban a recibir ninguna pensión. Entonces, ese era el fondo de esto.

Creo que nosotros tenemos que solicitar acá, al menos acá, que sea modificada este marco legal para que así la persona pueda desafiliarse y regresar al Sistema Nacional de Pensiones, donde sí tiene el derecho, porque una persona con discapacidad sea antes o después si tiene la capacidad en el Sistema Nacional de Pensiones, que es la 19990, tiene el derecho a una pensión de invalidez. Cosa que no ocurre con las AFP, y eso creo que debemos retomarlo en beneficio de esta población.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor.

Terminado este tema, vamos a invitar a exponer sobre el tema de educación, cultura y deporte, a la señorita Ana María Paredes.

La señora PAREDES, Ana María.— Buenas tardes.

Vengo representando al grupo de trabajo de educación, cultura y deporte.

Durante las sesiones de trabajo hemos podido revisar algunos datos estadísticos del censo del 93, pero también dada las fechas, hace 10 años que se dieron, los interesados revisar algunos informes estadísticos que hace el Ministerio de Educación.

Ellos nos hablan que 66 mil personas con discapacidad en edad escolar, solamente 23 mil están matriculados en los centros educativos. También nos fue importante irnos directamente a la parte de todos los documentos que comenzamos a revisar a las propuestas propiamente, porque nosotros sin educación, si bien es cierto, ustedes están tocando la parte legislativa, infraestructura, etcétera, a nosotros nos interesa la parte educativa, y la parte educativa tiene mucho que ver con perfiles.

Entonces, para nosotros es muy importante la conceptualización de lo que es la educación especial y quienes son sus usuarios, porque si bien es cierto nosotros encontramos en la ley a la persona con discapacidad, pero en educación especial nosotros hablamos de la persona, del educando con necesidad educativas especiales.

En la última reunión que hubo en Salamanca, se acordó, se llegó a la conclusión, al acuerdo, de que un niño con necesidades educativas especiales no solamente era aquel que presentaba un déficit sensorial, sino también aquel niño que tenía alto riesgo, moral, físico, psicológico, dado por los padres, dado por el entorno en que vive, aquel niño muy pobre desnutrido que no puede aprender como cualquier otro niño, aquellos niños que viven muy alejados de sus centros educativos, aquellos niños que pasan mucho tiempo hospitalizado.

También aquí nosotros nos preocupamos mucho por aquellos niños sobresalientes, por ejemplo, hasta ahora no hemos tocado en los niños que son sobredotados. No solamente nosotros hemos encontrado entornos cuyas condiciones económicas, materiales sean favorables, crecen ahí esos niños. También hay niños que viven en entornos muy pobres y se les detecta sobredotación intelectual.

Estos niños no son tratados, no son ubicados debidamente, existe un programa, si bien es cierto, en un centro que es especializado en estos niños en el distrito de San Luis, pero es muy limitada la integración de estos niños, la matrícula de estos niños.

Nosotros en educación especial, como le decía, queríamos que de todas maneras se viera la parte del concepto del niño, de la persona con educación de necesidades educativas especiales, no solamente ver la persona con discapacidad, ¿por qué? Cuando se educa nosotros vemos perfiles, a quién educamos, cómo lo vamos a educar.

Esa es la preocupación que teníamos nosotros.

Otro de los aspectos que tocamos en cuanto al curriculum. Si bien es cierto con la inclusión educativa, nosotros hablamos de un curriculum flexible, un curriculum alternativo. ¿Pero qué se está suscitando en educación especial? Se les está dando mucha apertura al docente y se le está dejando que él elabore un curriculum de acuerdo a la necesidad del niño, pero eso en la realidad no se está dando, así que finalmente el docente corre cuando viene la supervisión educativa y no se ajusta a los parámetros que la USE, el especialista le dicta, entonces ahí vienen los problemas.

Nosotros en contenidos vemos las didácticas diferenciales, de repente los centros educativos particulares, privados, ellos están muy bien, dan muy buena atención a los niños especiales. ¿Pero qué sucede en los centros estatales? Hay mucha coacción de parte de las autoridades educativas, entonces no permite que el docente realmente desarrolle una educación personalizada en los niños.

Nosotros por eso solicitábamos que en las USE especialistas propiamente de carrera, especialistas que sean en del área de educación especial, que conozcan la problemática de educación especial, también que se den presupuesto para el contrato de profesionales multidisciplinarios, como psicólogos, médicos, asistentes sociales, odontólogos, terapeutas, etcétera, que últimamente a partir del año 90 —creo— que se dejaron presupuesto de lado de estos especialistas.

La experiencia que hemos tenido también hemos observado que no existe educación secundaria para los niños sordos ni para los niños ciegos, existen muy pocos colegios, por ejemplo, para los ciegos existen secundaria Luis Braille, para los niños sordos existe el colegio Ifata, que es un colegio privado.

¿Qué sucede con los sordos, por ejemplo, que no asisten a secundaria? Ellos profesionalmente no pueden capacitarse, ¿por qué? Porque si bien es cierto, las cifras, por ejemplo, la medición de la calidad en el año 1998 nos arrojó de que la educación primaria y secundaria en el área de lenguaje y matemática no había estado muy bueno en los alumnos, justamente aquellos alumnos de centros educativos estatales salieron muy por debajo de la media, establecida como para decir que son alumnos promedios.

Que se puede esperar de aquellos alumnos con discapacidad que no tienen esa oportunidad de asistir a centros educativos secundarios. No existen aquí en el Perú centro educativo secundario para ciegos ni para sordos, Lima solamente tenemos para sordos Ifata, que es particular, y estatal tenemos, en ciegos, Luis Braille que está en Comas. Los únicos colegios de secundaria.

¿Por qué no se tuvo ya más intencionalidad de creación de centros educativos secundarios para personas por déficit sensorial con la idea de integración educativa? Se decía que los sordos y los ciegos podían integrarse normalmente a los colegios secundarios. ¿Pero qué sucede? Que en secundaria el profesor puede tener muy buena voluntad, pero no está capacitado para la atención de ello. Por ejemplo, un sordo que lee labio facial, cuando el profesor se voltea ya

no puede ver lo que dice. Entonces ahí hay una laguna, pues, entonces el sordo tenía que crear, en el ciego lo mismo, el profesor hablaba muy rápido, no le daba oportunidad para utilizarse su matriz, braille.

Todas esas situaciones nosotros tenemos que superar de repente creando más centros educativos secundarios, a pesar de que hablamos inclusión, eso no significa que dejemos de lado ese aspecto educativo, porque hay personas con discapacidad que no pueden incluirse en una forma o fácil como otros que tienen ciertas condiciones sociales, por ejemplo, (6) padre y madre que los estimulan en casa. Hay chicos en su gran mayoría que no tienen este tipo, digamos, de beneficio familiar.

Luego, teníamos que el centro educativo tiene talleres ocupacionales, pero esos talleres ocupacionales son desligados con la realidad laboral del Perú.

Por ejemplo, se les enseña cosas a los chicos que después no les sirve para nada, se les enseña, por ejemplo, tanto a varones como a mujeres, a veces se les enseña manualidades, a los chicos, así no quieren a los sordos que no tienen ningún déficit mental, se les enseña siempre lo mismo, zapatería, a las chicas igual.

No se les da opción a ellos a elegir vocacionalmente qué línea, lo que ellos quieren como cualquier niño, como cualquier ciudadano. Por ejemplo, alguien estudia algo que les gusta, a ellos no, a ellos se les impone. Entonces, propiamente esa integración es solamente una teoría.

Luego, en cuanto al deporte. Nosotros estamos viendo que el deporte debe tener en la estructura curricular un contenido transversal desde que el niño ingresa al centro educativo hasta la universidad.

Educación física, por ejemplo, en formación pedagógica, lo vemos dos horas en un ciclo y dos horas en el siguiente ciclo y ni más se le ve. En secundaria lo mismo, llevan dos horas de educación física un día y dos horas para el otro día; en primaria lo mismo. No se tiene una noción propia de lo que es la disciplina del deporte.

Se inicia con la psicomotricidad, por ejemplo, en el niño pequeño y sigue con la educación física y se debe terminar en el deporte, pero como contenido práctico transversal de un curriculum de vida.

Todos nosotros deberíamos entender que la educación física, el deporte es importantísimo no solamente porque nos descarga, sino que nos forma disciplina, nos forma fortaleza para los retos, tanto a los hombres como a mujeres los hace fuertes, fuertes físicamente, fuertes anímicamente.

Entonces, el deporte es valiosísimo, como se da en la realidad de Cuba, por ejemplo. En Cuba es muy importante la práctica del deporte para todo.

Bueno, después tenemos la formación del profesorado que para nosotros es muy importante porque quienes se entregan a la labor de la educación especial, no puede ser cualquier persona, debe tener características personales muy propias, características vocacionales muy propias también. La educación especial es un reto para la misma persona.

El trabajar con un niño deficiente auditivo, un niño deficiente mental, un niño deficiente visual, un niño deficiente físico; incluso, un niño sobredotado, no es cosa fácil. Entonces, necesitamos formar especialistas muy buenos.

Justamente antaño, en la ley que hasta ahora no se cumple, se daba el 30% del haber al docente de educación especial. Eso se limitó, se cerró y se olvidó completamente.

Luego, también, proponemos que en las USE los especialistas sean de carrera, de educación inicial.

El señor PRESIDENTE.— Ana María, no sé si pudiera precisarnos, ¿usted recuerda la norma en la que se daba la bonificación o cuando se dio?

La señora PAREDES, Ana María.— En este momento la norma de bonificación, eso ha sido en el año 83 aproximadamente.

La señora .— O sea, aclarar cómo era.

La señora PAREDES, Ana María.— Sí, todos los profesores de educación especial se considera como de alto riesgo; entonces, ellos tenían el 30% de su haber como un aditivo. Voy a conseguir la norma para saber específicamente.

Después, nosotros también habíamos planteado, finalmente, la reapertura de la Dirección Nacional de Educación Especial, porque si bien es cierto la educación especial nadie la asume como propia, la educación especial se dice, pertenece aquí, pertenece allá.

Pero cuando nosotros hablamos de responsabilidades, hablamos de pertenencia de membresía, nadie es dueño de nada. Entonces, nosotros queremos que se reaperture la Dirección Nacional de Educación Especial como ente canalizador de tantas investigaciones.

Por ejemplo, nosotros no conocemos etiologías, epidemiologías de la educación especial aquí en el Perú exactamente. Entonces, cuando nosotros atendemos a un niño de educación especial, un niño con actitud educativa

especial, tenemos ese problema; propiamente no sabemos qué es lo que estamos atendiendo.

Hay experiencias muy claras, muy notorias, por ejemplo, que nosotros hemos tenido niños con retardo mental diagnosticado como severos; pero, sin embargo, estos niños bailaban, cantaban y se acordaban muy bien de la música de moda y etcétera, etcétera.

Entonces, nosotros queremos conocer esa incidencia, queremos conocer verdaderamente las causas, porque prácticamente una de las formas que se da mucho la minusvalía, la discapacidad es en la extrema pobreza, más que por un déficit físico, un déficit mental.

Ya nos dicen muchos escritores, autores, que el hombre es producto social, si nuestra sociedad no anda bien mentalmente, físicamente, en todo sentido, no vamos a ir nosotros bien.

Entonces, esa epidemiología, esa etiología de la discapacidad, de las necesidades educativas especiales, nosotros queremos conocerla. Para eso necesitamos un ente rector, alguien que canalice, alguien que exija, alguien que lo haga, alguien que diga, yo soy responsable, y realmente lo haga conocer.

Conocer si la educación especial está bien, está mal, en estos momentos no se podría decir. Existen documentos oficiales que dicen que es excelente nuestra educación especial. Pero en la realidad lo que estamos en el campo, vemos que tenemos mucho déficit, en todo sentido, en infraestructura, condiciones laborales, condiciones materiales, condiciones formativas, etcétera, etcétera.

Bueno, eso es lo que así, brevemente, les he podido expresar la preocupación que tenemos la Comisión de Trabajo de Educación Especial.

Yo no sé si consideran algún tipo de preguntas, no sé.

El señor PRESIDENTE.— La congresista De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Me he vuelto preguntona. Gracias, señor Presidente.

Si fuera tan amable, doctora, quisiéramos si usted nos pudiera decir en qué momento dejó de existir la Dirección General de Educación Especial, qué norma se modificó, recuerda, y si nos pudiera dar esa información.

La señora PAREDES, Ana María.— Ya.

Eso ha sido aproximadamente en el año 90, cuando se habla de la integración del niño especial, porque todavía no se decía, niño con necesidades educativas especiales.

El fin de esto era de que ya desaparecían los centros educativos especiales y todos los niños se podían incluir a los centros regulares. Pero la realidad nos dice esto, que en un país pobre como el nuestro, la discapacidad siempre va a estar ahí permanente, ¿por qué? Porque no hay condiciones que hagan superar esas limitaciones. El niño normal no puede superarla, menos un niño con discapacidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Ana María por la intervención.

Queríamos pedirle, habíamos invitado también a Liliana Peñaherrera, que ha trabajado el tema, que presentara su visión sobre el asunto.

Tiene el uso de la palabra.

La señora PEÑAHERRERA, Liliana Gracias.

Brevemente algunas cifras, la UNICEF ha dicho que a nivel mundial solamente el 1% de la población en edad escolar con discapacidad, va a la escuela; y si hacemos una comparación con las cifras en el Perú, tenemos que calzan perfectamente.

El censo nacional da 1% de la población del Perú con discapacidad, lo cual está totalmente por debajo. De ese 1%, dice que 66 mil y tantos están en edad escolar; de esos 66 mil el Ministerio de Educación solamente tiene matriculados a, no llegan a ser 28 mil niños. Entonces, si comparamos, efectivamente, no es el 1%, es un poquito más del 1% la población con discapacidad en edad escolar en el Perú que va a la escuela.

Otras cifras que tenemos y que creo que apuntarían a poder trabajar una ley marco de educación en la línea de inclusión, no necesariamente para dejar de lado la educación especial, sino para poder efectivamente atender a la población que tiene necesidades educativas especiales, es ver los resultados de eficiencia del sistema educativo. Y eso ha salido en el acuerdo nacional, en este documento "Puerta abiertas" que se hizo, empezó bajo el doctor Marcial Rubio y terminó con Nicolás Linch.

De cada 1 mil estudiantes en el país, regulares, solamente 219 llegan a terminar la secundaria sin repetir; o sea, ahí estamos perdiendo un montón de dinero en el sistema educativo.

Y 500 y tantas personas, repitan una o más veces al año. En un país donde en zonas rurales no hay escuelas en

general, los niños tienen que caminar muchas veces bastantes kilómetros, la población con discapacidad está totalmente fuera del circuito.

Y, efectivamente, lo que existe dentro del organigrama del Ministerio de Educación, es una unidad de educación especial con un presupuesto mínimo, que forma parte de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria, que debería cambiar para poder tener no solamente presencia, sino presupuesto y tener una mayor incidencia en las acciones que debe realizar el Ministerio de Educación para atender a las necesidades de todas las personas; no solamente con discapacidad sensorial, sino, incluso, como bien decía Ana María, niños que tienen, por ejemplo, desnutrición.

No están en condiciones, hay estudios que relacionan el nivel de desnutrición con capacidad del aprendizaje. En un país con el 50% de niños en estado de desnutrición, la verdad que el panorama es terrible ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Liliana. Bien, un asunto es este tema que quizás pudiera ser ilustrado, antes de entrar al último tema que veríamos hoy, que es el tema trabajo, es quizás si Ana María Paredes y Liliana pudieran brevemente presentarle al grupo de trabajo, este debate de educación especial, separada; educación inclusiva; combinaciones entre las formas, que ha sido de una discusión muy intensa, muchas relaciones en el área.

No en el sentido que nos indiquen, bueno, mi opción es esta o la otra, por supuesto, lo pueden hacer, sino de tratar de entender qué es lo que está en discusión en este terreno y cómo ha ido evolucionando este tema.

Porque se va a discutir la Ley General de Educación ahora, se han incluido algunas cosas en esa ley, pero hay que ver si es que hay que darle más énfasis a este tema y cómo y por qué.

Entonces, si pudieran, muy breve o esquemáticamente, digamos; poner cómo ha evolucionado este asunto.

¿No sé cual de las dos quisiera comenzar?

Ana María, puedes comenzar.

La señora PAREDES, Ana María.— Nosotros conocíamos la educación especial, oficialmente, cuando se da en 1983, como normalización de las personas con discapacidad, se les quería educar para que se parecieran a las personas en común, a las personas supuestamente normales.

Luego, con la integración educativa ya comienza a hablarse de una integración al centro educativo normal, pero también seguía esto de normalización, o sea, que el niño debería de parecerse más a su coetáneo supuestamente normal.

Actualmente se está hablando de una inclusión educativa en donde ya no se habla de normalización, sino desarrollar potencialidades que el niño tenga, las que tenga, no las que debería tener.

Entonces, ¿qué suscita esto? Que se le dice, el niño debe educarse en lugar común, flexible, alternativo, respetuoso de aceptación. Aquí yo considero que no existe ningún tipo de contraposición a ninguno de estos momentos que ha pasado la educación especial.

¿Porque qué sucede? Se ha dado una especie de evolución histórica en educación especial ¿no? Era más restrictivo, se comienza a hablar de una normalización, de una igualdad para luego cambiar a una aceptación de la persona tal como es, y darle toda la ayuda para el desarrollo potencial que traiga.

O sea, que pienso (7) que no existe ninguna contraposición de ideas ideológicas. No, al contrario, ha sido una evolución histórica de la educación especial.

No sé tú que dirás.

La señora .— Entre las experiencias a nivel mundial, hay países, en África por ejemplo, y en Asia donde han incorporado la educación inclusiva como una manera de mejorar la calidad de educación para todos.

Yo creo que efectivamente, cuando hablamos de una educación de calidad, estamos hablando también del derecho a acceder a la educación, en primer lugar.

En este momento, los colegios de educación especial no pasan de 400 a nivel nacional, están casi todos ubicados en ciudades e incluso en Lima hay muchas familias que tienen que viajar, por ejemplo, para ir a *Ann Sullivan* que es un colegio particular, vienen desde Chosica, desde Huarochirí, incluso venía una familia porque no hay colegios cercanos en sus casas.

Entonces, la educación inclusiva lo que dice no es que se contrapone a la educación regular, sino lo que dice es que todos los niños tiene derecho a una educación de calidad, en el lugar más cercano de su casa, en igualdad de oportunidades para desarrollar al máximo sus habilidades.

Eso son los principios de una educación inclusiva.

Entonces no se contraponen como bien dice Ana María a la educación para todos, es decir, tenemos derecho a estudiar a donde lleguemos mejor y más rápido, más cerca a nuestra casa, ¿Por qué? Porque además así vamos a poder integrarnos cuando salgamos del colegio, con los amigos del barrio y no es que a mi nadie me ve porque yo estudio en un colegio en el Callao y yo vivo en Chosica y no tengo la oportunidad de interactuar con mis compañeros en edad, no me conocen.

La escuela es y creo que en esto es importante entender por qué se habla de educación inclusiva. La escuela es el centro de socialización por excelencia, ahí es donde aprendemos a tener amigos, ¿qué es lo que recordamos cuando salimos del colegio finalmente?

Los amigos, aprendimos como caer mejor, con quienes teníamos más simpatía, reconocíamos nuestras habilidades y nuestras carencias, y eso es, exactamente, lo que quiere la escuela inclusiva, quiere que las puertas estén abiertas para recibir a todos en igualdad de oportunidades para desarrollar al máximo las habilidades que cada uno tiene.

Esto es un reto ciertamente, pero es un reto para toda la población escolar, la calidad de la educación en el Perú está en crisis y si se va a trabajar para mejorar esta calidad, creo que habría que hacerlo incluyendo a todas las personas, no solamente con discapacidad sino en situación de riesgo, niños desnutridos, niños que de repente tienen una discapacidad, hay niños que van a la escuela y no ven, necesitan lentes, y los jalan de año y van fracasando en su escolaridad, tildándoseles de niños que no rinden, que son ociosos, cuando no es el caso.

Es un reto, pero creo que deberíamos apuntar a eso.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Para culminar, entonces, pediríamos al doctor Víctor Hugo Vargas que pudiera presentarnos un poco la visión del diagnóstico y ejes centrales del área donde sería empleo y promoción de trabajo.

El señor VARGAS, Víctor Hugo.— Muy agradecido.

Buenas tardes al señor Presidente de la Comisión, a los miembros, a los señores congresistas miembros de la misma y a todos los presentes.

Un poco en aras de aprovechar el tiempo y supongo que ya todos estamos un poco cansados.

El tema de trabajo resulta crucial respecto a todos los temas que también se están planteando aquí.

Si bien es cierto, a nivel internacional y a nivel nacional se habla de procurar la dignificación de la persona humana y si se trata de la persona con discapacidad darle un estatus preferencial, el trabajo es el camino más adecuado por el que se va ir logrando este objetivo, que la persona con discapacidad acceda al trabajo y con él ingresos que le permitan un bienestar para él y para su familia, resulta una tarea fundamental de nuestros tiempos, tanto así que a nivel mundial conocemos que la Comunidad Económica Europea ha designado también al año 2003 como el año de las personas con discapacidad y ellos vienen ya implementando una serie de políticas sociales, modificando la legislación, y estableciendo programas relacionados a resolver este problema, aún cuando ellos tienen al rededor, en la Comunidad Económica hablamos de 40 millones de personas con discapacidad que duplica la población del Perú, el problema también para ellos es bastante álgido.

En el Perú no es menos, por supuesto, de cada 10 personas con discapacidad, 8 no tienen trabajo, estos son datos obtenidos en función a estudios de la OIT.

Sabemos que la Organización Internacional del Trabajo ha realizado estudios a nivel mundial en los 5 continentes y viene ejecutando programas de inserción laboral, programas de rehabilitación basada en la comunidad, programas de apoyo al trabajo y de la experiencia que ellos van logrando, nosotros podemos nutrirnos para poner en práctica también en nuestro país algunas cosas; pero antes es necesario, digamos, partir por un diagnóstico de la situación, aún cuando ya tenemos las cuestiones generales, prácticamente hechas porque la realidad es en cuanto al tema de la inserción laboral de la persona con discapacidad, es casi como un denominador común.

La persona con discapacidad enfrenta 2 problemas fundamentales, uno el problema individual, el problema personal, el problema suyo que está en la esfera de su capacitación y de su actitud y del apoyo que recibe de su entorno familiar.

Y el otro problema es exógeno a la persona con discapacidad, que tiene que ver con las políticas sociales, que tiene que ver con la legislación, que tiene que ver con el grado de sensibilidad de la sociedad, del Estado, del empresariado y de los demás agentes económicos y sociales.

Entonces, para partir por un diagnóstico, primero hay que preguntarnos, ¿qué hace una persona cuando adquiere la discapacidad y está trabajando? ¿Se puede regresar al trabajo después de haber superado, digamos el proceso de la discapacidad, con una rehabilitación? ¿Esa persona puede regresar al trabajo o esa persona ya no regresa al trabajo, en qué condiciones regresa si es que lo hace o se dedica a otras actividades y si tiene apoyo para, digamos, dedicarse a otras actividades distintas antes de su discapacidad?

El diagnóstico tendría que hacerse esas preguntas para luego tratar de identificar en función de las respuestas si hay una correlación entre las políticas sociales y la realidad que se puede constatar, si hay una legislación adecuada, si tenemos el marco jurídico y el marco económico que permita insertar a las personas con discapacidad.

En ese sentido, nosotros como grupo que ve el tema del trabajo y el empleo, plantea ese punto de partida de metodología que también ha servido como metodología para el propio trabajo de la OIT a nivel mundial y que está expresado los resultados y los estudios, lamentablemente en inglés, son documentos importantes que han sido elaborados por OIT y que nos servirían de mucho y a la comisión también para tener un diagnóstico bastante cercano.

Si nosotros nos remitimos al análisis de lo que en el Perú ha legislado respecto al tema del empleo, podemos decir concretamente que la legislación es muy declarativa, es una legislación no imperativa, es una legislación que todavía tiene muchos resquicios por los cuales el Estado mismo y el empresariado le saca la vuelta a la ley.

La Constitución Política en el artículo 7° habla de la necesidad de la protección a la persona, al incapacitado más no establece obligaciones, lo mismo en la Ley N.° 27050 caemos en el plano declarativo meramente.

Entonces, se hace necesario y aquí tomamos los acuerdos a que se arribaron el año pasado en mayo como conclusiones del taller internacional sobre discapacidad e integración social que se realizó donde vinieron personalidades de Argentina, Chile, España y participamos las organizaciones de discapacidad y aportamos al diagnóstico y aportamos conclusiones; se establecieron algunos ejes en los cuales se debería trabajar el tema del empleo.

En primer lugar una revisión general de toda la normatividad existente, tanto la vigente como la que ya ha sido derogada por cuanto en estas normas derogadas, como por ejemplo, en la Ley N.° 24759 que fue una ley promocional, se establecían mecanismos de incentivo a la empresa para que contrate a personas con discapacidad, lo cual en la Ley N.° 27050, prácticamente se ha reducido a un solo artículo que se le dará incentivo a la empresa que contrate personas con discapacidad, pero la reglamentación está a cargo del MEF y el MEF hace 4 años y 7 días, exactamente, que no cumple con esta norma.

Por otro lado se crea el fondo rotatorio para incentivar el autoempleo y las empresas promocionales de las personas con discapacidad, y aquí también la norma no se cumple ¿Y quien no la cumple? Es el MEF nuevamente.

Entonces, ahí hay acciones concretas que yo creo que esta comisión puede impulsar.

Por otra parte se ha propuesto en ese taller internacional y como trabajo y como aspiración de las propias organizaciones que el Estado asuma realmente la responsabilidad en el tema y destine como en otras partes está haciendo, una cuota de reserva para el empleo de personas con discapacidad, un 2% ó 3% de la planilla del Estado perfectamente puede ser cubierta con personas con discapacidad. Eso se hace.

Inclusive en España que son las legislaciones un poco más avanzadas, esa obligación se extiende al sector privado cuando en la empresa existen más de 50 trabajadores, pero también se le da facilidades e incentivos a la empresa que cumple con esta norma o también la posibilidad que esta norma sea cumplida a través del pago de una indemnización que va a formar parte de un fondo para promocionar y conseguir también la inserción laboral.

Son fórmulas que obedecen obviamente a economías muy distantes a las nuestras, pero que nos dan un panorama y que nos dan un parámetro y que nos ponen en la mesa una posibilidad.

De otro lado, actualmente, la situación de la globalización y la economía social ha ido en provocar que oportunidades de trabajo para personas con discapacidad de antaño hayan desaparecido. Así tajantemente.

Por ejemplo, hablamos de las personas ciegas que eran operadores de centrales telefónicas. Prácticamente con la automatización esos puestos han sido reducidos al mínimo y hoy en día si una empresa contrata una persona para recepcionista, también la contrata para que atienda la computadora, prepare documentación, cosas que la persona con discapacidad, en caso de la persona ciega no podría efectuar, salvo que el tema de la adaptación, ahí viene el otro gran asunto en el tema de la inserción laboral, que es la adaptación del puesto de trabajo.

No se cuenta con el equipo necesario, con la tecnología, o la empresa y/o el Estado no está en condiciones de asumir la adquisición de esas tecnologías y adaptar el puesto para darle el trabajo a una persona con discapacidad, porque tampoco no hay el estímulo para ellos, no.

El empresario dice, contrato a una persona, pero esa persona necesita una computadora, por ejemplo, que tenga un programa especial o necesita una mesa especial o necesita una adaptación y eso pues ¿Quién la va a poner? Yo no tengo plata. Entonces, no lo pongo y no contrato.

Decía que la economía como está configurada actualmente ha desaparecido estos puestos, **(8)** pero a su vez está configurando nuevos puestos de empleo, lo que se viene a llamar los nuevos yacimientos del empleo, y estos básicamente están en función de 4 ó 5 rubros muy importantes que es el sector terciario de la economía; hablamos de las nuevas tecnologías, del comercio cercano o el comercio doméstico vecinal.

Hablamos de actividades de mantenimiento del entorno urbano y rural, de la conservación de espacios públicos y de una serie de servicios que se están desarrollando y en la cual perfectamente las personas con discapacidad pueden encargarse y pueden desarrollar tareas que les van a permitir ingresos importantes.

¿Cuál es el problema? El problema es la falta de capacitación. No hay centros especializados de formación para estas personas, y los que hay cumplen la tarea medianamente con los recursos que gestionan y que son, realmente, insuficientes.

Hablamos de la necesidad, entonces, de incentivar que estos centros de formación tengan áreas destinadas o permitan la adaptación de la currícula para que las personas con discapacidad puedan capacitarse, puedan formarse también en el uso y en esta orientación ¿para qué? Para que se produzca lo que hoy día se llama el autoempleo, la autogeneración de recursos que constituye como he dicho una alternativa eficiente para las personas con discapacidad, y que en esa materia necesitamos un marco legal que permita incentivar estas actividades y que permita darle a las personas con discapacidad el estímulo por el esfuerzo que viene realizando ¿Cómo? A través de instrumentos financieros diferentes a los tradicionales porque esos no sirven; nos ofrecen créditos muy caros, nos ofrecen demasiados requisitos que una economía emergente como serían estos negocios de nuevos yacimientos de empleo no están en condiciones de cubrir.

Entonces, necesitamos instrumentos financieros más próximos a la persona con discapacidad, con créditos blandos, con sistemas de ahorros colectivo y otros mecanismos, con bonos y otros tipos de incentivos a las ventas, pero que sean bien dirigidos y supervisados para que no se distorsione el uso de estos beneficios por personas inescrupulosas.

De otro lado es necesario también en la misma línea una revisión de la Ley N.º 26850, que es la Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en correlato con la Ley N.º 27050, que establece preferencia para la contratación de pequeñas y micro empresas por parte de las entidades públicas; pero, simplemente, lo deja ahí en el limbo, no hay una concreción de esta norma, no hay una especificación concreta de que porcentaje, por ejemplo, del plan de adquisiciones una institución debe contratar entidades o con personas con discapacidad. No está establecido, entonces no se cumple.

Y si hablamos en cuanto a lo que es empleo dependiente, también tenemos problemas con el Estado, la Ley N.º 26850, establece 15 puntos de bonificación cuando se postula para el concurso público, pero lamentablemente los concursos públicos para mano de obra o para empleo en el Estado han desaparecido, y si hay alguno hay una disputa entre que si estos 15 puntos se van a utilizar cuando se trata de contratos a plazo fijo o cuando se trata de nombramientos y en esa discusión nunca se aplica los 15 puntos. Entonces ahí habría que precisar.

Por otro lado en el nuevo espacio que se está abriendo de los gobiernos locales y de los gobiernos regionales, también creemos que se deben dar normatividad que estimule el autoempleo y que estimule el trabajo de las personas con discapacidad a través de cosas concretas como por ejemplo, el establecimiento de una bolsa de empleo donde se gestione no solamente la oferta de trabajo sino también la demanda; una bolsa de empleo nacional donde participen en la gestión las personas con discapacidad a través de sus organizaciones más representativas, no solamente sea una bolsa gestionada como es hoy por 2 ó 3 funcionarios de una institución que están lejos de la realidad, lejos del diario quehacer de las personas con discapacidad.

En la línea de esto también nosotros vemos como necesario así como en el tema de educación, una Dirección Nacional de Educación Especial, también en este rubro y dada la magnitud de personas con discapacidad; en el país somos aproximadamente 3 millones y a las que podemos sumar el entorno familiar con la que llegamos casi al 30%, 35% de la población.

Es necesario tener un programa nacional dedicado al empleo de la persona con discapacidad y lo óptimo sería tener una Dirección Nacional donde también participen las personas con discapacidad en la gestión y en la dirección.

Paralelamente hablábamos de los gobiernos locales donde se pueden implementar perfectamente los llamados bancos de empleo comunal o banco de empleo vecinal, donde se concentran sectores de personas con discapacidad que tienen capacitación técnica o profesional para determinadas áreas y que a través de la municipalidad con una certificación de garantía, calidad y eficiencia se puede dar y vender estos servicios al resto de los vecinos.

Esto no tendría que ser muy caro si es que las municipalidades en forma genérica ahora que se va a aprobar la Ley Orgánica de Municipalidades, las oficinas de atención a las personas con discapacidad formarían parte de la estructura orgánica y presupuestal de la municipalidad. Entonces, perfectamente se pueden gestionar este tipo de actividades.

Paralelamente también es necesario darle a las personas con discapacidad y a sus organizaciones espacios de participación ciudadana, espacio de participación social reales, eficientes y no excluyentes a través de las llamadas ferias regionales o ferias artesanales, agropecuarias, incentivando a que las personas con discapacidad no solamente se dedique a labores del sector terciario, del sector servicio; sino ir introduciéndolos al sector industrial y agropecuario.

Tenemos experiencias a nivel mundial muy interesantes, aquí mismo también experiencias en estos ámbitos con

bastante éxito de personas que se dedican a la producción agropecuaria, a la producción industrial y que es necesario repotenciar.

Finalmente para concluir con este panorama, yo quisiera dejar expresado que la comisión que integro junto con destacadas personalidades que conocen y tienen experiencia en el ámbito de la inserción laboral creemos necesario que esta año 2003 liderados por esta comisión especial del Congreso y por las autoridades seguramente del gobierno central que se designen se convierta en un año del despegue y de un año de logros importantes y que sirvan de plataforma para el trabajo posterior a 4, 5 años tal como se planifica en otras economías y realidades.

Es hora de perfeccionar y de dejar de hacer cosas artesanales, dejar de hacer cosas para hoy, sino para el mañana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, son casi las 2 de la tarde hemos, creo, avanzado en recibir apreciaciones e informaciones de diverso nivel de desarrollo en estos temas, creo que es circunstancia para dar por levantada la sesión.

Quisiera dejar constancia que en la reunión que tuvimos el día viernes con los grupos de trabajo, estuvo el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNI, el señor Víctor Valdivieso Benavides, está ahora presente en su representación, entiendo, el ingeniero Erick Pérez, acompañado por otro funcionario.

De manera tal que quisiera dejar constancia de esto, porque el Decano de la Facultad que vino acompañando una persona a la reunión ofreció la posibilidad de apoyar a ésta Comisión con encuestas que pudieran realizarse para recoger puntos de vista que precisáramos, y se conversó sobre la posibilidad de hacer encuestas entre personas con discapacidad y escoger una muestra para ver como ven su problemática, pero también entre personas que no tienen discapacidad para ver como ven el sector de personas con discapacidad.

Entonces, como muchas de las intervenciones han girado alrededor de esta relación entre las personas con discapacidad y la sociedad, el Estado, las autoridades políticas, quizás un diseño interesante de encuestas sería ver los dos lados ¿no? El lado del espacio de autoridades y escoger una muestra, el lado del espacio de la propia sociedad civil en personas sin discapacidad y el lado de las instituciones del Estado que ven el tema de discapacidad y el lado de organizaciones familiares de personas con discapacidad como para ver como ven sus problemas, donde ubican los problemas centrales y quizás pudiera ser un tema interesante a ver si es posible llevarlo adelante y con el apoyo de la universidad.

También nos ha acompañado en la sesión Lourdes Romero, que ha trabajado en el esfuerzo recientemente en Arequipa de promover generación de empleo en este terreno, fondos en este campo y que ha venido participando y colaborando con nosotros en el diseño de estas opciones y posibilidades.

Yo propondría dado lo avanzado de la hora, levantar la reunión en esta circunstancia y desde la Presidencia avisaré del momento para poder tener la reunión o con las organizaciones de personas con discapacidad o con los ministros para que vengan a exponer sus políticas, porque a fin de este mes vence el plazo; en realidad a inicios del mes siguiente de la comisión que se ha modificado por un reciente decreto del Primer Ministro, disponiendo que cada ministerio presente en 30 días a partir del 3 de enero si no me equivoco, las políticas sectoriales que van a tener en este terreno.

De manera que podríamos informarnos de como está avanzando esto, qué nivel de desarrollo tiene y transmitir determinadas inquietudes, quizás después de recibir a las principales organizaciones de personas con discapacidad como para recoger inquietudes y temas que estén planteados y poder tener cuando ellos estén ya hacia el final de la culminación del plazo una reunión con los ministerios para que expongan su plan de trabajo, presupuesto, sectores dedicados en este campo.

En esta semana entregaré a los miembros de la Comisión el plan de trabajo con las modificaciones que se acordaron en la sesión anterior, incluyendo la posibilidad de hacer visitas a unos entes del Estado vinculados a este asunto.

Hemos ya cursado un oficio a cada una de las embajadas de los gobiernos que evaluamos tienen políticas respecto **(9)** al tema de discapacidad para pedir legislación comparada; nos vamos a encontrar allí con un problema de idioma que habrá que ver cómo se supera, en este campo.

Hemos cursado, también, un oficio al relator especial de Naciones Unidas proponiéndole la conferencia internacional; al director de la OPS proponiéndole la conferencia internacional de la que hemos hablado anteriormente; y a las fundaciones españolas con las que hemos tratado, en este terreno, como para hacer un primer enlace a cada uno de los miembros de la Comisión.

De manera tal, salvo que hubiera alguna observación adicional, daríamos por levantada la sesión agradeciéndoles enormemente a todas y todos los que han participado con sus aportes en esta reunión, y señalando que las reuniones de la Comisión serán abiertas y a todos aquellos que han venido hoy, les comunicaremos de las siguientes sesiones con su horario en fin, para que si tienen interés en participar y escuchar sobre los temas y si quisieran aportar en preguntas e inquietudes para el ministro de Salud, el ministro de Trabajo, sobre cada uno de los temas, el de

Educación, sobre cada uno de los temas en este terreno, encantados de recibir las inquietudes que hubieran para formular las preguntas en el momento de la invitación a los ministros.

Es obvio que lo que queremos es preguntas previas a que vengan, no preguntas que se encuentren aquí y nos digan no trajimos los datos, le contestaremos adelante, sino en el momento de citarlos poder enviarles inquietudes, interrogantes que, obviamente, serían asumidas por la Comisión y no por las personas que están colaborando, por si acaso esto pudiera crear algún impase por su función en su relación con el sector público, en este campo.

Entonces, queremos agradecerles a todas y a todos su participación y dar por levantada la sesión, siendo las 13 horas y 57 minutos.

—Siendo las 13 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.